

**SESIÓN 11ª ORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 12), SOBRE ACTOS DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LOS HECHOS OCURRIDOS EN DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA KAYSER EN LAS FECHAS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTE A LA 370ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 15 DE MAYO DE 2023, DE 15:32 A 16:48 HORAS.**

**SUMARIO:**

Se escuchó sobre la materia de investigación al señor Concejal, César Améstica Alarcón, de la Ilustre Municipalidad de Renca y al señor Juan Carlos Anabalón, ex funcionario del departamento jurídico de la Municipalidad de Renca.

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión, el diputado **Andrés Giordano Salazar** actuó como Abogado Secretario de la Comisión, el señor **Roberto Fuentes Innocenti**, como Abogada Ayudante, la señora **Francisca Navarro Moyano** y como secretaria, la señora **Mabel Mesías Chacano**.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron en forma presencial, la diputada integrante de la comisión señora Clara Sagardia Cabezas y los diputados integrantes de la comisión señores, Andrés Giordano Salazar, Tomás Hirsch Goldschmidt y Alberto Undurraga Vicuña.

Asistieron en forma telemática, los diputados señores Borris Barrera Moreno, Jorge Durán Espinoza, Mauro González Villarroel y Daniel Lilayu Vivanco.

**III.- VARIOS**

No hubo.

**IV.- CUENTA**

1.- Excusas del alcalde de Renca, señor Claudio Castro, a quien, por razones de agenda, no le es posible asistir.

- **Se tomó conocimiento**

2.- Oficio de la Comisión del Mercado Financiero informando que no dispone de antecedentes sobre seguros generales, que se contratan en el mercado, ya que esta no es información continua que las compañías de seguros deban remitir en virtud de la normativa aplicable. Por otra parte, tampoco se recibe información de siniestros, salvo en aquellos casos que dicen relación con comunicaciones de prórroga del plazo de liquidaciones de siniestros. Además, informa que, en el contexto de los hechos ocurridos en octubre de 2019, la Comisión consultó al mercado asegurador su exposición a siniestros, a raíz de los eventos ocurridos a esa época, sin embargo, es información que tiene el carácter de reservada.

- **Se tomó conocimiento**

3.- Oficio del Fiscal Nacional del Ministerio Público informando que se han instruido, en el caso que investiga la comisión, la realización de diligencias investigativas de acuerdo al Protocolo de Minnesota, como asimismo informa que se han contratado los servicios profesionales de un experto independiente, médico de la Facultad de Anatomía y Medicina Legal de la Universidad de Chile, para que participe como perito externo al Servicio Médico Legal, y a quien se le ha encargado dar cumplimiento a lo establecido en el Protocolo de Minnesota.

- **Se tomó conocimiento**

## **V.- ACUERDOS**

- **OFICIAR A MUNICIPALIDAD DE RENCA** para que se remitan todos los antecedentes y documentos que tenga a disposición y que digan relación con una demolición clandestina que se hubiese intentado realizar, por parte del a empresa Kayser, a la bodega que fue siniestrada por un incendio el día 20 de octubre del año 2018, ubicada en su comuna.

## **VI.- ORDEN DEL DÍA:**

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de las diputadas y diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputadas y Diputados, que se inserta a continuación:

### **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE ACTOS DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LOS HECHOS OCURRIDOS EN DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA KAYSER EN LAS FECHAS QUE SE INDICAN**

#### **SESIÓN EN FORMATO MIXTO:**

(Presencial y vía telemática)

Sesión 11<sup>a</sup>, celebrada en lunes 15 de mayo de 2023,  
de 15:30 a 16:48 horas.

Preside el diputado señor Andrés Giordano.

Asisten la diputada señora Clara Sagardia, y los diputados señores Boris Barrera, Jorge Durán, Mauro González, Tomás Hirsch, Daniel Lilayu y Alberto Undurraga.

Concurren, en calidad de invitados, el concejal de la Ilustre Municipalidad de Renca, señor César Améstica, y el exfuncionario del Departamento Jurídico del citado municipio, señor Juan Carlos Anabalón.

## TEXTO DEL DEBATE

*-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.*

El señor **GIORDANO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 9ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 10ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **FUENTES** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **GIORDANO** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto escuchar al concejal de la Ilustre Municipalidad de Renca, señor César Améstica, y al exfuncionario del Departamento Jurídico de ese mismo municipio, señor Juan Carlos Anabalón, quienes expondrán al tenor del mandato de esta comisión.

Para referirse a los hechos ocurridos el 20 de octubre de 2019 en las antiguas bodegas de la empresa Kayser y a las situaciones posteriores, desde la investigación hasta el contacto que ha tenido con familiares de las víctimas, tiene la palabra el concejal señor César Améstica, para luego pasar a una ronda de preguntas por parte de la señora diputada y de los señores diputados.

El señor **AMÉSTICA** (concejal Municipalidad de Renca).- Señor Presidente, muchas gracias por la invitación.

Para nosotros es sumamente importante referirnos a cuál ha sido nuestro vínculo con los familiares de las víctimas del Caso Kayser; a la participación que tuve personalmente en el primer reportaje realizado a través del medio de comunicación independiente Radar Renca, que aborda a un año lo que ocurrió en Kayser, y a cómo fuimos

cubriendo la noticia en la medida en que iban ocurriendo los hechos acaecidos el 20 de octubre de 2019.

En ese tiempo yo no era concejal de Renca, sino que participaba en un medio de comunicación local llamado Radar Renca, en el cual generamos diferentes tipos de investigación cuando ocurrieron los hechos en Kayser.

Primero, cuando nos enteramos de que se estaba generando un incendio en las antiguas bodegas de Kayser, ubicadas en calle Miraflores N° 8.770, comuna de Renca, y en el supermercado Líder, ubicado a un costado de la bodega, nos hicimos presentes como medio independiente y personalmente, en el lugar de los hechos después de las cinco de la tarde.

En ese lugar, vimos que había efectivos militares y de Carabineros como también de Bomberos, quienes ya tenían el incendio bastante controlado. Lo que logramos evidenciar a través de algunas conversaciones con mucha gente que estaba allí fue que hubo saqueos, aunque ya no en ese momento. De hecho, el primer rumor que empieza a correr entre la gente que estaba en el lugar era que probablemente había tres personas atrapadas sin vida en las antiguas bodegas de Kayser.

Posteriormente, en otra conversación que tuvimos con Bomberos para tratar de obtener alguna otra información, nos señalaron que se encontraban cinco personas en el interior, pero que todavía no podían confirmar aquello por ser información muy preliminar. Sostuvimos muchas conversaciones en la zona para saber si efectivamente ellas se encontraban allí. Logramos evidenciar a la señora Solange Arias, madre de Joshua Osorio, una de las personas que perdió la vida en las antiguas bodegas de Kayser. Ella indicó que estaba muy preocupada porque su hijo no aparecía; de hecho, estaba entre quienes observaban lo que estaba ocurriendo allí y no sabía si su hijo se encontraba dentro de las posibles víctimas. Recabamos todo tipo de información que obtuvimos ahí. También hicimos diferentes consultas al jefe de gabinete de la Municipalidad de Renca para intentar saber qué había ocurrido, quien, en el transcurso de la noche, nos confirmó que cinco personas habían fallecido.

En ese momento, las redes sociales daban cuenta de dos personas fallecidas, respecto de las cuales nosotros teníamos antecedentes de que estaban siendo buscadas por sus familias y que estas tenían temor de que posiblemente hubiesen estado cerca del lugar y no entendían por qué no habían llegado a sus casas. Una de esas personas era el joven Andrés Ponce. A través de las redes sociales de la comuna ya se estaba pidiendo información sobre su paradero, porque desde muy temprano no había vuelto a su casa después de ir a la feria.

También se mostraba en las redes sociales y en grupos de colegios del sector que había personas preguntando por el paradero de Joshua Osorio, quien en ese momento también estaba desaparecido. No se sabía nada de él, sino solo que había salido cerca del lugar donde ocurrieron los hechos y que no había regresado a su casa. Es la misma persona a cuya madre vimos consultando y muy preocupada en el lugar cuando ocurrieron los hechos.

Asimismo, al día siguiente o subsiguiente obtuve información de Romina, una amiga de la familia de Andrés Ponce, quien me llama telefónicamente, porque yo tenía un contacto más o menos cercano, por la proximidad en la que vivimos con Andrés Ponce. Una amiga de él me llamó para decirme que, efectivamente, era muy probable que uno de los cuerpos que estaba en las exbodegas de Kayser fuera de Andrés Ponce. Así fue como nos enteramos de que ciertas personas que estaban desaparecidas, como Joshua Osorio y Andrés Ponce, podían estar dentro de estas bodegas.

Ocurridos los hechos, a través de los medios de comunicación, me enteré de que, efectivamente, las cinco personas, Andrés Ponce, Joshua Osorio, Julián Pérez, Manuel Muga y Luis Salas, se encontraban al interior. Este último no era específicamente de la comuna, pero también había sido reportado como extraviado por la familia hacía algunos días.

La información que fuimos recabando fue que días después, diría que una semana y algunos días más, se vuelve a producir otro incendio en las exbodegas de Kayser, de manera muy extraña, porque no había ningún motivo. El lugar ya había sido saqueado y se encontraba

completamente en ruinas. Por otro lado, el lugar no estaba acordonado, pues se encontraba completamente abierto. De hecho, en algunas oportunidades personalmente me acerqué y vi que el lugar estaba completamente abierto, la gente entraba y salía; no había ningún tipo de resguardo. Y cuando se produjo un nuevo incendio supimos, a través de la investigación que fuimos haciendo, que se iba perdiendo mucha evidencia que podría estar en ese lugar.

Vía correo, tuvimos conversaciones con Paola Dragnic, del medio de comunicación TeleSUR, quien nos informó que había encontrado algunos elementos que podían corresponder a uno de los familiares y que, por lo mismo, se los había entregado al hijo de Manuel Muga. Estos elementos fueron puestos a disposición de la Séptima Comisaria de Renca, comisaría oficial de la comuna, que está en la plaza de Renca, a un costado de la municipalidad, y que, posteriormente, al parecer, habían sido entregados al fiscal Morales, o él estaba en conocimiento de estos. Mayores antecedentes no teníamos, pero lo que sí habíamos logrado evidenciar que se habían encontrado en el lugar, días después de ocurridos los hechos, no el mismo día, unas llaves, un cargador de celular y restos de ropa que, al parecer, pertenecían a una de las víctimas, posiblemente a Manuel Muga, que era lo que nosotros más o menos sabíamos, ya que, creo, una de las llaves coincidía con un candado de la casa. Esa fue la información que obtuvimos a partir de algunos relatos.

Posteriormente, seguimos insistiendo en la posibilidad de tener mayores antecedentes y, dentro del equipo de Radar Renca, tomé la misión de quedarme a cargo de la línea editorial interna del medio de comunicación, como son las columnas de opinión y los reportajes. Asimismo, Gastón Arce, que era el director del medio de comunicación, y Luis Valdivia, productor general, iniciaron un proceso de investigación específico sobre el caso Kayser. En alguna oportunidad, acompañé a uno de ellos a hacer una entrevista a la señora Solange Arias, para enterarnos acerca de sus impresiones respecto de

cómo se estaba llevando adelante el caso, puesto que ya que se encontraba en un proceso judicial.

Si bien el tiempo específico no lo recuerdo, pero la información que tuvimos de parte de Solange Arias fue que inicialmente, por parte de la municipalidad de Renca, se había hecho un abordaje; este consistió en ofrecer ayuda psicológica a las familias de las víctimas y un acompañamiento en todo el proceso judicial. Incluso, les explicaron que la municipalidad de Renca no podía ser parte ni querellante de ninguna de las instancias por el rol que cumple como municipio, pero que estaban para acompañar y aconsejar a las familias en todo el proceso.

Después de un tiempo, habrán sido unos dos o tres meses, el proceso de reportaje siguió su curso. Yo solo había tenido participación en el caso de la señora Solange Arias, madre de Yoshua Osorio. Después, tuvimos una conversación con la señora María Román, con Solange Arias y con Guillermo Coronado, primo de Andrés Ponce, quien nos informó que el apoyo municipal no había sido de la manera en que se había comprometido. Los tres familiares nos relataron que, efectivamente, habían tenido una opinión negativa respecto del proceso, tanto jurídico como psicológico, que se hizo por parte de la municipalidad de Renca; incluso, los buses para los funerales, en dos de los casos, no llegaron. Se comprometieron buses para el funeral y estos no llegaron. También nos informaron que, constantemente, la respuesta que tuvieron por parte de la municipalidad y del equipo jurídico era de no presentar acciones judiciales, porque eso iba a generar un proceso de complicación.

Posteriormente, estuvimos haciendo averiguaciones al respecto. El equipo de Radar Renca trató de hacer las averiguaciones, pero no logramos tener ningún tipo de información fehaciente que confirmara que había algún tipo de obstrucción o alguna señal, como sospechaban o tenían la sensación las familias.

Más adelante, a dos años del caso Kayser, logramos ver, a través del reportaje de Jaque Matus, del canal La Red, conducido por Alejandra Matus, que efectivamente hubo algún tipo de comunicación entre el director jurídico de ese momento de la municipalidad de Renca y la señora

Paula Abugattas, teniendo o manifestando información de que no presentaran acciones jurídicas al respecto, y sobre el levantamiento de los hechos donde ocurrieron los sucesos. Claramente, eso daba una señal, a nuestro juicio y de la familia, de que había algún tipo de comunicación interna, con el objeto de no perjudicar la posibilidad de hacer efectivo algún tipo de seguro o la posibilidad de vender rápidamente el recinto, como se manifestó y se creyó que podía pasar en ese tiempo.

En 2021 salí electo concejal de la comuna de Renca. Por mi cercanía, comienzo a comunicarme con las familias. Me acerqué a conversar con la señora María Román, esposa de Manuel Muga, porque anteriormente mi relación había sido con el hijo. Ella me relató que, efectivamente, no tuvo el proceso de acompañamiento que esperaban por parte de la municipalidad, no digo que no haya existido, y que el proceso por parte del fiscal también había sido bastante deficiente, por el hecho de que no había una conexión ni información directa.

Lo que en ese momento también nos pareció relevante es que nos informaron que anteriormente había habido un fiscal, que se presentó en el lugar de los hechos en calidad de bombero, y que este fiscal era Xavier Armendáriz, pero que él se había presentado como bombero y no como fiscal; sin embargo, él generó una serie de diligencias que se debían ejecutar en ese momento en las exbodegas. Posteriormente, la información que nos entregaron las familias fue que ellos consultaron sobre los bomberos que habían estado en ese lugar, que llegaron al incendio, pero no aparecía el fiscal y bombero Armendáriz en dicho informe que, en particular, no tengo. Pero, aunque no lo puedo confirmar, al parecer lo tendría el equipo de reportaje de La Red que emitió la investigación con la periodista Alejandra Matus.

Lo que sí nos manifestaron la señora María Román, Solange Arias y la madre de Andrés Ponce, la señora Alejandra Ponce, con quien comenzamos a tener vínculos y contacto directo, es que ellos tenían la sensación de que el proceso tenía muchas irregularidades por cómo se venía realizando. Primero, porque ni siquiera se acordonó el lugar y porque, posteriormente, se mantuvo abierto

mientras se realizaban diligencias en el mismo sitio de los hechos, donde cualquier persona podía entrar, lo que, obviamente, podía generar una obstrucción o algún tipo de complejidad para realizar diligencias eficientes.

Por otra parte, nos dan a entender que el fiscal no había tenido una actitud colaboradora durante el proceso. Muchas veces, no respondía los llamados, los correos o las solicitudes que habían realizado. Tampoco sabían qué había pasado con la posible evidencia que había encontrado la periodista Paola Dragnic, de TeleSUR, y con la información que ella había entregado directamente al fiscal del caso, José Morales.

Obviamente, esos elementos nos arrojaron varias inconsistencias y en la conversación que empezamos a tener con la familia -esas tres personas con las que yo ya tenía un vínculo y un contacto directo y constante- nos manifestaron que creían que había habido intervenciones o posible intervención de terceros en la muerte de estas personas, por información que ellas mismas nos relataban y que el reportaje de Alejandra Matus también manifestó. Por ejemplo, la posición de los cuerpos en que se encontraron las personas, como muestra el video filtrado por un efectivo de Carabineros que se hizo público en las redes sociales y al que no tuve acceso cuando se viralizó, pero que gente cercana a mí sí lo tuvo. Ese video fue difundido por redes sociales, por Facebook, y también llegó a muchas personas por wasap. La posición de los cuerpos era de estirados y no, necesariamente, de compungidos, que es la manera en la que generalmente están las personas que mueren producto de la carbonización, de quemarse, o incluso de la asfixia. La posición es contraria a la que ellos tenían.

Además, hubo ciertos elementos que el Departamento de Tanatología del Servicio Médico Legal no perició con rigurosidad en el caso de algunos cuerpos, como en el de Joshua Osorio, en el que posiblemente había extractos metálicos dentro de su cuerpo, lo que podía ser algún tipo de indicio de posibles balas. No era algo que nosotros pudiéramos confirmar. Pero, no hubo una diligencia rigurosa respecto de los cuerpos encontrados.

En el caso de Manuel Muga, hubo una fractura o un hematoma craneal, provocado, por algún objeto contundente que, posiblemente, hubiera generado algún tipo de lesión grave. Eso tampoco estaba periciado ni manifestado, o tenía algún tipo de informe.

Además, respecto de donde ocurren los hechos, desde Radar Renca nunca logramos tener acceso a algún tipo de información concreta o científica que determinara dónde y cómo se produjo el incendio. Pero hay un lugar, situado en el primer piso, en el sitio de almacenamiento, donde posiblemente se genera el humo y se empieza a provocar el incendio, y este efecto de condensación del fuego hace que finalmente explote y provoque altos grados de calor y el incendio brutal que hubo en ese lugar, así como en el Líder, que estaba al costado. Como digo, no había ningún tipo de información ni investigación científica ni peritaje respecto de las posibles causas del incendio, ya que también hay relatos de que no había solo uno un foco de incendio, porque estamos hablando de una bodega que mide 16.000 metros cuadrados, y la construcción puede ser fácilmente de unos 9.000 metros cuadrados.

Entonces, por el recinto y por la cantidad de incendios que se provocaron, no es por algo que necesariamente no haya sido producido intencionalmente.

Además, el reportaje y la información que obtuvimos de Paola Dragnic, periodista del medio TeleSUR, entregado al medio de comunicación Radar Renca, da cuenta de que sí había posibles acelerantes, porque encontraron en el lugar de los hechos bidones con posibles acelerantes, no en un solo lugar, sino en más de uno. Eso, sumado a la evidencia que ella misma encuentra, correspondiente, posiblemente, a uno de los familiares, lo cual nos lleva a pensar que el procedimiento que se había realizado, en general, era muy deficiente. En tal sentido, faltaba saber a cabalidad, primero, cómo se había producido el incendio y, segundo, si efectivamente el lugar de los hechos fue periciado con la rigurosidad que se necesitaba para poder dar con las personas que fallecieron en el lugar, sin necesidad de los exámenes de ADN, o teniendo algún tipo de elemento que pudiera relacionar a las

personas. Esa evidencia estaba, pero no fue periciada por los organismos competentes en ese momento.

Lo que generamos después fue todo un proceso de acompañamiento a las familias en el ámbito psicológico, poniéndonos a disposición de acompañarlas en diversas actividades y la posibilidad de avanzar en verdad y justicia, para lo cual la memoria y la reparación son sumamente importantes. No olvidamos -y lo manifestamos en una conversación que tuvimos con las familias y con diferentes organismos políticos- que este hecho no ocurre por una situación aislada; esto era un conflicto político que estaba viviendo el país, además una situación de movilización social álgida, con militares en las calles, había toque de queda y también se había decretado el estado de excepción en la capital.

Además, ese no fue el único hecho de incendios extraños -además de Metro- en locales comerciales, pues también se dio en otras comunas cercanas al sector norponiente de Santiago: Maipú y Quilicura, donde hubo hechos de similares características, algunos de ellos también con consecuencias fatales de personas que mueren en el lugar, producto de estos siniestros, y que también dejan algún tipo de manto de dudas.

Por ende, empezamos a avanzar rápidamente, conversamos con diferentes organismos y levantamos, como opción, declarar el lugar donde ocurrieron los hechos de la empresa Kayser como un sitio de memoria, no necesariamente porque haya habido intervención de terceros o agentes del Estado en la muerte de estas personas, porque no es la evidencia ni tampoco los resultados que tenemos hoy en día, pero sí por negligencia, y porque también correspondió a un contexto político, donde la ciudadanía se encontraba en hechos de movilización y había todo un conflicto político que se estaba desarrollando en el país.

Entonces, a partir de la negligencia y del poco acompañamiento por parte del Estado con las familias, nosotros creemos que aquí hay un sesgo de clase, ya que, si esto hubiese ocurrido en una comuna como Vitacura, a cinco personas o a cinco vecinos de ese lugar, no se habría hecho quizás el mismo tipo de diligencias ni

habría tenido el mismo tipo de respuesta por parte del Estado, como sucedió en el caso de Renca, una comuna popular y con cinco vecinos que también son de los sectores más vulnerados, porque recordemos que el Estado es el mayor vulnerador de derechos.

De acuerdo con eso, empezamos a trabajar en esto y presentamos ante el Consejo Nacional de Monumentos la solicitud para declarar la zona donde estaba emplazada la empresa Kayser como un sitio de memoria, presentando diferentes cartas de apoyo dentro del espectro político como de organizaciones de derechos humanos y también de las familias, con la compañía de nuestro equipo -yo no fui, pero sí una de mis asesoras- que acompañó a las familias al III Foro Mundial de Derechos Humanos, en Buenos Aires, donde se vincularon con diferentes organizaciones, entre ellos, el juez Baltasar Garzón, quien también manifestó todo su apoyo y cercanía con las familias.

A más de tres años, todavía estamos muy lejos -y las evidencias así lo indican- de encontrar verdad y justicia para los hechos que ocurrieron con las cinco personas en la empresa Kayser.

Además, existe todo un manto de dudas por la deficiente respuesta del Estado en torno a cómo generar un proceso de investigación eficiente y eficaz, en relación con lo que ocurrió ahí, pero también porque creemos e insistimos en que el diseño de las políticas públicas que hoy tenemos en materias jurídicas tiene un sesgo de clase y eso se ha manifestado de manera bastante evidente en las familias del caso Kayser.

Más o menos, esa ha sido mi vinculación hasta el día de hoy. Hemos tenido diferentes conversaciones y, próximamente, tendremos reuniones con la Red de Sitios de Memoria para seguir avanzando en la posibilidad de declarar a Kayser como sitio de memoria.

Este lugar fue vendido por parte de la familia Abugattas a un proyecto inmobiliario que va a construir departamentos sociales y este proyecto habitacional está también en conversaciones con la entidad patrocinante, con el fin de resguardar el lugar donde ocurrieron los hechos. Además, existe esa voluntad por parte de la

entidad patrocinante para llevar adelante el proceso de verdad y justicia, pero también un sitio de memoria, para que en Chile nunca más ocurran estos hechos porque no tenemos la respuesta del Estado ante situaciones en las que, en un contexto político, fallecen en extrañas circunstancias ciudadanos de nuestras comunas populares.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor **BOBADILLA** (Presidente).- Muchas gracias, señor Améstica.

Abriendo la ronda de preguntas, tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH**.- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco al señor César Améstica.

Tal como dije, lamentablemente, en un minuto más debo concurrir a una reunión en la Comisión de Régimen Interno, pero quiero plantear dos o tres preguntas sobre las que me informaré, posteriormente.

La primera es si había otros medios de comunicación presentes cuando se menciona que estaban ustedes con Radar Renca. Quiero saber si ustedes vieron otros medios que estuvieran reportando la situación y si cree que visualizaron lo mismo que ustedes.

En segundo lugar, me gustaría saber si mientras ustedes estuvieron allí se encontraba presente alguna institución policial como Carabineros, PDI, Bomberos u otra, y qué rol estaban cumpliendo en ese momento.

En tercer lugar, usted señaló que el bombero -también fiscal- Armendáriz estaba haciendo diligencias. Le pido, si sabe, que nos diga cuáles eran las que específicamente estaba realizando y si las hacía en su calidad de bombero o de fiscal.

El señor **GIORDANO** (Presidente).- Tiene la palabra, señor Améstica.

El señor **AMÉSTICA** (concejal Municipalidad de Renca).- Señor Presidente, el día en que ocurrieron los hechos no vimos otros medios de comunicación en el sector. Además, nosotros pertenecemos a un medio de comunicación independiente. Por lo tanto, no sabíamos mucho ni tampoco nos relacionamos. Sin embargo, pudimos evidenciar que había mucha gente en el sector. Entonces, posiblemente

estaban allí, pero nosotros no lo evidenciamos y tampoco nos acercamos a ninguno de ellos.

En cuanto a cuáles eran las instituciones que efectivamente estaban en el lugar, puedo decir que se encontraba allí Carabineros. De hecho, había dos patrullas de Carabineros cercanas al lugar, pero, estaban en el sector de enfrente, que sería la calle La Rambla. Más o menos en ese sector los vi.

El personal de Bomberos estaba en ese momento terminando de apagar el incendio. Yo llegué minutos después de las cinco de la tarde. Por ende, Bomberos estaba operando para poder terminar con el incendio.

Sí había militares en el sector; a esa hora había una fuerte presencia de militares aún, que llegaron, por lo que nos dijeron, alrededor de las cuatro de la tarde. Eso es lo que relata la gente que estaba en el lugar, porque nosotros consultamos para tener mayores antecedentes.

En cuanto al fiscal Armendáriz, la información que obtuvimos fue que él había solicitado a Carabineros hacer el levantamiento. No sé en qué calidad las hizo o si estaba dentro de las atribuciones como bombero haberlas podido realizar o haberlas podido solicitar, pero efectivamente él solicitó que Carabineros hiciera el levantamiento correspondiente.

El señor **GIORDANO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU** (vía telemática).- Señor Presidente, nuestro invitado es concejal en estos momentos, y dice que todo lo que está opinando, lo hace a partir de lo que vio cuando formaba parte de un medio de comunicación independiente.

Quiero que quede en actas -escuché atentamente al invitado- que él señala que en ese tiempo formaba parte de un medio periodístico independiente; habló de erigir un tipo de monumento y de negligencia por parte del Estado. Es decir, volvemos a lo mismo, en el sentido de que, como medio, bajo ese punto de vista, no existe mucha independencia.

Quiero hacer una reflexión sobre lo que hemos escuchado respecto del fiscal Armendáriz, ya que la investigación judicial ha avanzado bastante y de manera acuciosa.

Entonces, creo que tenemos que seguir investigando y escuchando a todas las personas, pero, al parecer, la opinión periodística del señor concejal, junto con la de otros periodistas, se entrelazan y yo temo que en esta comisión podamos inventar, probablemente, una verdad periodística que no se condiga con lo que ya hemos avanzado desde el punto de vista judicial, penal, que es lo que al final interesa e importa.

Hago esta reflexión porque él actúa y está hablando como un periodista -aunque no sé si lo es- independiente, pero en su calidad de independiente, plantea erigir un monumento, ahora como concejal, para que nunca más vuelva a suceder algo como eso. Yo tengo mis dudas y, por eso, solo quiero que quede constancia de mi opinión en esta comisión.

El señor **GIORDANO** (Presidente).- Diputado Lilayu, se agradece su reflexión.

De todas maneras, se subentiende que la independencia señalada por el señor Améstica es en el contexto de que se trata de un medio comunitario y es evidente que todos los medios de comunicación, sean comunitarios, masivos o de cualquier índole, en muchos casos expresan líneas editoriales. Por lo tanto, me parece que eso no debiera ser sujeto de controversia, porque lo que nos interesa es recabar la mayor cantidad de antecedentes, y nuestro informe se hará cargo de todo lo que escuchemos y esperamos que refleje la impresión que se haga la comisión respecto de todas las opiniones que se han vertido en este espacio.

Tiene la palabra, diputada Sagardia.

La señora **SAGARDIA** (doña Clara).- Señor Presidente, en su exposición el invitado dijo que días después de que ocurrió el incendio en que fallecieron las personas, hubo un nuevo incendio. Quiero que precise si fue días o semanas después.

Por otro lado, dijo que había comentarios de que se encontraron bidones de acelerantes. Me gustaría saber si pudieron establecer cuántos bidones eran y cuál era el tamaño de los mismos.

Por último, se planteó que hay un sentir de que sea un lugar de memoria. ¿La municipalidad y los vecinos del lugar están de acuerdo con este requerimiento?

El señor **GIORDANO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alberto Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Alberto).- Señor Presidente, según lo que alcancé a escuchar, el invitado señala que hay negligencia.

Más allá de la participación o no de agentes del Estado en alguna de las muertes, cosa que está en el Ministerio Público, que tiene su propia investigación en esa línea, usted dice que hubo negligencia y que, si esto hubiera sucedido en otro lugar de la ciudad, en el sector oriente, por ejemplo, eso no habría sucedido.

Me gustaría que pudiera profundizar al respecto, porque ello puede tener que ver con el objeto de esta comisión investigadora, porque la investigación del delito o de eventuales delitos, le corresponde al Ministerio Público. Sin embargo, me gustaría que profundice en ello, porque ahí puede haber una línea de investigación o de descarte en esas materias.

El señor **GIORDANO** (Presidente).- Me sumo a lo que dijo el diputado Undurraga.

Usted ha tenido contacto con las familias y, más o menos, ha visto el desarrollo de esta investigación. Esta comisión no pretende suplantar el rol del Ministerio Público, de investigar y de imputar, si los antecedentes acreditan, a determinados responsables. Sin perjuicio de ello, sí creo que es objeto de esta comisión ver cuál ha sido el comportamiento del Ministerio Público.

Por ejemplo, acabo de recibir una noticia de otro incendio. Esto se acaba de publicar, y, posteriormente, enviaré la información a los diputados y diputadas. Como digo, recibimos antecedentes de una situación similar que se produjo en La Pintana el mismo 20 de octubre del 2019, y es un episodio que, según el reportaje, ha estado detenido, puesto que el Ministerio Público no ha sido oficioso ni diligente, lo que responde, en alguna medida, a la denuncia que inicialmente hicimos cuando iniciamos esta comisión especial investigadora.

Sin embargo, entendemos que, a propósito de la comisión y de la presentación que nos hicieron acá el fiscal Armendáriz y el fiscal Morales, sí se han echado a andar algunas diligencias.

Entonces, como es importante que nos hagamos un juicio respecto del rol del Estado, me interesaría saber cómo ha visto usted el desarrollo de la investigación y el rol particular del Ministerio Público.

El señor **AMÉSTICA** (concejal Municipalidad de Renca).- Señor Presidente, tengo una visión doble o, más bien, un rol que tiene dos características, en mi participación, respecto de los hechos ocurridos. Una, tiene que ver con cómo cubrimos la noticia el día de los hechos, como medio de comunicación comunitario independiente, que tiene una línea editorial y que siempre se ha manifestado como una línea que busca la verdad, la justicia y la memoria en este tipo de casos.

Sobre todas las cosas, ahí evidenciamos ciertas negligencias en un rol que tiene que ver con el medio de comunicación. Las aprehensiones y las apreciaciones posteriores que pude haber vertido tienen que ver con mi rol como concejal, con el acompañamiento a las familias y con mi vinculación con el Estado.

Quiero hacer una separación respecto de esto.

Efectivamente, nosotros evidenciamos falencias como que durante días no hubo ningún tipo de resguardo en el lugar del suceso -el segundo incendio creo que se provoca ocho días después aproximadamente- y en cuanto a los bidones que se encuentran, según manifiesta la misma gente, se podía ir al lugar con toda libertad. Además, tuvimos de manera interna conversaciones con Paola Dragnic, del medio de comunicación TeleSUR. Lo que digo es que eso no debió haber ocurrido. Todos sabemos que es de sentido común resguardar un sitio o lugar en donde se estaban levantando pericias, pero el lugar se encontraba en abandono total y cualquier persona podía ingresar, de día o de noche.

Por otra parte, respecto de la evidencia que se encuentra y que se entrega a uno de los familiares, a Manuel Muga hijo, que al parecer correspondía a su padre, no se entrega ningún tipo de informe en ninguno de los

primeros que genera el Ministerio Público. En ninguno. Nada. No existe esa posible evidencia.

El señor **GIORDANO** (Presidente).- Usted se refiere a lo que encontró Paola Dragnic.

El señor **AMÉSTICA** (concejal Municipalidad de Renca).- Lo que encuentra Paola Dragnic dentro del lugar se lo entrega a las familias, que se informa a Carabineros y que se presenta al fiscal. En cuanto a esa evidencia, posteriormente no existe respuesta y, en el seguimiento que hicimos, la única información que obtuvimos fue a través del reportaje de Alejandra Matus, en que se señala que esa evidencia para el fiscal no era relevante. Él dice que esa información no era relevante para el caso.

Insisto, esto lo planteamos desde un punto de vista, aunque no soy periodista, sino ingeniero comercial, pero sí trabajé en el medio de comunicación por siete años y también en otros medios de comunicación radiales, a nivel general.

Efectivamente, creemos que hubo ciertas falencias en el proceso, tácitas, respecto de cómo se fueron generando las diligencias, porque hay cosas que generan un manto de dudas.

Pero, nuestra reflexión y la necesidad de avanzar en memoria y reparación se dio cuando me convertí en concejal de la comuna y, a través del vínculo que fue generando nuestro equipo con las familias, nuestra apreciación, que es política, se basa en estos mismos hechos y en el tratamiento que se dio a las familias en sí de parte de la Municipalidad de Renca, ya que ellas acusan un abandono o un no acompañamiento prometido.

De hecho, cuando aparece el reportaje de Alejandra Matus, la Municipalidad de Renca emite un comunicado, señalando que sí habían adquirido el compromiso de acompañar a las familias, porque el reportaje era bien evidente, ya que hablaba de posibles comunicaciones que había habido por parte de asesores jurídicos de la Municipalidad de Renca con las familias de la empresa Kayser, a través de la señora Paula Abugattas.

Ante ese reportaje, la municipalidad indicó que había habido un acompañamiento y que se había puesto a disposición de todo el proceso. Pero, posteriormente,

conversé con las familias y nos dijeron que las cosas no eran como las había expresado la municipalidad.

No es que no haya existido algún tipo de acompañamiento, sino que era muy deficiente porque, por ejemplo, el acompañamiento psicológico a las familias consistió en una sesión de quince minutos para todas ellas juntas. No entendemos que eso sea un acompañamiento para trabajar directamente el área psicosocioemocional de las mismas familias que habían perdido a sus familiares. Además, como señalé, también se dio el problema de que, al menos en dos de los casos, iban a llegar buses para llevar a los familiares, a los simpatizantes y amigos de las personas fallecidas a los funerales, pero, simplemente no llegaron, y no hubo información de eso.

Por ende, por parte de la municipalidad creemos que hubo una falencia y, en mi rol de concejal, creo que el acompañamiento debió haber sido distinto.

A raíz de ello, consideramos que la municipalidad, como parte del Estado, no estuvo a la altura de lo que debió haber hecho, ni siquiera de lo que se le había solicitado y tampoco lo estuvieron los organismos judiciales y jurídicos al respecto. No hubo un buen acompañamiento y, desde ahí, creemos que eso tiene un sesgo de clase. Esa es nuestra posición desde la concejalía.

Si bien entendemos que no tiene que haber un acompañamiento por parte del fiscal, ellos también expresan que la información que se le había solicitado al fiscal, cierta reciprocidad con respecto a esta, ni siquiera había estado bajo lo esperado, sino muy por debajo, y también lo estuvo la Municipalidad de Renca.

Hay que decir también algo que viene ocurriendo desde hace unos meses, en cuanto a que se da la orden de exhumación de dos de los cuerpos, y para eso, el Servicio Médico Legal solicita y, además, explica a las familias cómo va a ser el proceso. Entonces, junto a la abogada Alejandra Arriaza, las familias piden el acompañamiento de algún organismo -no necesariamente del Estado-, por las dudas que generaron las pericias del Servicio Médico Legal respecto de los cuerpos.

Por parte del fiscal se aprueba que, dentro del proceso de la exhumación, estuviera el grupo Echaf, que es un

equipo internacional que acompaña estos procesos con expertos en tanatología y que tiene la experticia necesaria. Eso fue aprobado, pero no se le dio el financiamiento y al no hacerlo, se perdió evidencia diaria, según la misma información que entrega el Servicio Médico Legal -en una reunión en que acompañé a las familias-, porque los cuerpos estuvieron muchas semanas sin que se realizara ningún tipo de diligencia respecto de lo que ocurrió, ya que, al no aprobarse el financiamiento, el grupo Echaf no pudo realizar su trabajo. Eso nos golpea duramente a las comunas más populares, porque si hubiesen sido personas con otras posibilidades económicas, estas diligencias sí se hubiesen podido hacer.

El señor **UNDURRAGA** (don Alberto).- ¿Hay evidencia de que en otro caso similar se haya usado ese criterio?

El señor **AMÉSTICA** (concejal Municipalidad de Renca).- No, no tengo ningún tipo de evidencia al respecto.

El señor **GIORDANO** (Presidente).- En todo caso, la fiscalía volverá a ser citada y también el Equipo Chileno de Antropología Forense (Echaf), así que creo que tendremos una conversación mucho más profunda al respecto. Por otra parte, también concurrirá el Servicio Médico Legal, así que va a haber espacio para ahondar en ese detalle, y, quizás, hacer comparaciones respecto de otros casos.

Le falta responder las preguntas de la diputada Sagardia respecto del sitio de memoria y la relación con la comunidad.

Tiene la palabra, concejal.

El señor **AMÉSTICA** (concejal Municipalidad de Renca).- Sí.

Efectivamente, la comunidad aledaña, que es la villa La Hacienda, que es bastante grande, manifestó su apoyo -incluso, la misma directiva- para la posible construcción de un sitio de memoria en ese lugar. Esto también se ha hecho con firmas de apoyo a esta iniciativa por parte de diversas concejales y concejales de la comuna de Renca.

Por su parte, el alcalde no ha apoyado la iniciativa de manera concreta, pero dice que si el proyecto avanza no

tendría ningún problema en sumarse a la iniciativa. También hemos recibido apoyo de otras comunas, como de la alcaldesa de Quilicura y del alcalde de Pudahuel; también de organizaciones de derechos humanos de la misma comuna. Lo mismo manifestó la villa Miraflores, cercana al lugar, ya que, testimonialmente, dirigentes y dirigentes del espacio, también estaban bastante de acuerdo.

Quiero finalizar mi exposición, diciéndoles que para la gente que vive en el sector es un trauma que todavía está bastante abierto.

Según las conversaciones que hemos tenido, hay lugares siniestrados que todavía no son recuperados; por ejemplo, el supermercado Líder recién está empezando a funcionar de manera muy precaria.

Las antiguas bodegas de Kayser están en total abandono y el lugar genera una sensación de inseguridad bastante compleja para las vecinas y los vecinos, como también muchas dudas e incertidumbre, de acuerdo con los reportajes que se han ido realizando y la información que ha sido revelada por mi parte, a través de un comunicado que hicimos público ante la respuesta de la municipalidad de Renca, que creemos que no entregó el acompañamiento necesario. Además, el sentir de la gente del sector es que allí debiese haber un lugar, ya que esto correspondía a un problema de convulsión social.

Asimismo, todo esto nos deja un manto de dudas, porque cuando ocurre ese tipo de hechos -y quiero decirlo con absoluta libertad- y hay fallecidos, estos últimos siempre vienen de nuestro lado. Entonces, desde nuestro punto vista, esa situación debe ser reparada, porque cinco vecinos de una comuna popular fallecieron calcinados en ese lugar y eso para nosotros debiese ser distinto, en otras circunstancias, y si ocurre, no debiese ser ni debiese haber sido tratado de la manera como se hizo.

El señor **GIORDANO** (Presidente).- Señor Améstica, gracias por su presentación.

A continuación, pasaremos a escuchar al señor Juan Carlos Anabalón, quien fue citado en su calidad de exfuncionario del Departamento Jurídico de la Ilustre

Municipalidad de Renca y que actualmente trabaja en el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Además de aprovechar de saludarlo y vincular un poco su exposición con la que acaba de hacer el señor Améstica, sugiero que tenga en consideración en su relato si es efectivo que el municipio de Renca hizo recomendaciones o sugerencias directas o indirectas a las familias respecto de no tomar acciones judiciales.

Dentro de lo que se mencionó -tomé nota de varias cosas-, también me gustaría saber si usted tiene contacto con representantes de Kayser, en específico con la abogada Paula Abugattas, nombrada en la comisión, y nos comente acerca de todas las gestiones que usted haya realizado como funcionario sobre el caso Kayser en la municipalidad. Eso sería a modo de introducción; después, quizá salgan otras cosas dentro de las preguntas.

Tiene la palabra el señor Anabalón.

Por alguna razón, no lo estamos escuchando. No sé si está silenciado o tiene algún problema con los audífonos.

El señor **ANABALÓN** (exfuncionario del Departamento Jurídico de la Municipalidad de Renca) [vía telemática].- Señor Presidente, al parecer, al encender la lente del computador se produce un problema con el micrófono. Por lo tanto, pido autorización para no usar la cámara y así tener mejor contacto con ustedes.

El señor **GIORDANO** (Presidente).- No se preocupe, pues lo que nos diga es lo fundamental. Ya vimos que está en su oficina.

El señor **ANABALÓN** (exfuncionario del Departamento Jurídico de la Municipalidad de Renca) [vía telemática].- Señor Presidente, junto con saludar a las diputadas y a los diputados, quiero iniciar mi presentación, indicando que formulo esta declaración en mi condición de exdirector jurídico de la Municipalidad de Renca en la fecha en que ocurrieron los lamentables hechos.

Como usted indicó, mi declaración tiene que ver con esto y no con mi actual condición de asesor jurídico del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Lo aclaro para que no haya ninguna duda ni confusión al respecto.

Como señalé, mi intervención en los hechos tiene que ver con mi condición de exdirector jurídico. ¿Por qué es

importante tenerlo en consideración? Porque es relevante tener presente el marco jurídico de la intervención de la municipalidad, por lo menos desde la lógica de la asesoría jurídica.

Cabe considerar que, de acuerdo con las normas que regulan al Ministerio Público, su ley orgánica constitucional, a ese órgano, por disposición constitucional y legal, le corresponde ejercer la acción penal, en general, en el ejercicio del Código Procesal Penal correspondiente.

El Código Procesal establece que los órganos y servicios públicos, como es la municipalidad, solo podrán interponer querellas cuando sus respectivas leyes orgánicas le otorguen expresamente la facultad para presentarlas. Ese es como un marco general.

Respecto de la municipalidad específicamente, la ley orgánica constitucional N° 18.695, en el artículo 28, inciso segundo -la versión vigente de este artículo se modificó en 1992-, señala que la Dirección de Asesoría Jurídica podrá iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del alcalde, en todos aquellos juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprenderse también la asesoría o defensa de la comunidad, cuando sea procedente, y el alcalde así lo determine. Esa es la norma bajo la cual se establece la facultad del municipio en relación con acciones legales.

En ese sentido, la jurisprudencia de la Contraloría General de la República ha señalado en algunos dictámenes, precisando esa facultad, que la asesoría jurídica de la municipalidad debe realizarse -para efectos de acciones judiciales, como, por ejemplo, la presentación de querellas- cuando se refiera a intereses generales de la comunidad. No cuando se refiera a intereses particulares de casos que afecten a determinadas personas, sino casos que afecten a la comunidad en su conjunto. Se entiende por comunidad a un grupo de personas que forman parte, en este caso, de la comuna de Renca.

Varios dictámenes lo han expresado así; entre otros, el dictamen N° 49.797, de 2000, señala que a las asesorías jurídicas le corresponde intervenir, desde el punto de

vista de iniciar acciones legales, cuando algún interés de la comunidad haya sido afectado.

El dictamen N° 15.868, de 2005, en relación con un caso que tenía que ver con personas que fallecieron y con la posibilidad de que el municipio pudiera ejercer alguna acción judicial en defensa de los intereses de los familiares de esas víctimas, señala, en la parte pertinente, que en el caso en cuestión no procede respecto de los jefes de hogar de las familias que perdieron la vida en un accidente en la vía pública, lo que ocasionó conmoción pública, pues esta última circunstancia -señala la Contraloría- no justifica que se disponga la contratación aludida con recursos municipales, para apoyar un interés particular, por relevante que sea la opinión pública. Es decir, desde el punto de vista de la normativa que rige el quehacer del municipio, y en particular de la asesoría jurídica, la posibilidad de presentar una querrela no es una obligación, ni siquiera es una facultad, sino que tiene un carácter excepcional cuando se trata del ejercicio de acciones que tengan por objeto proteger intereses de la comunidad.

En este caso, conviene tenerlo presente porque, en virtud de las limitaciones que ha establecido la Contraloría o más bien las precisiones que ha hecho en favor de esa facultad, había que determinar si era posible que el municipio se querellara, en la medida en que hubiese antecedentes que demostraran que se estuvieran afectando los intereses generales de la comunidad de Renca, a partir de los graves hechos ocurridos. Evidentemente, el alcalde es la autoridad llamada por ley a establecer si se puede interponer esa acción. Ese el marco legal. Es fundamental tenerlo presente, porque, como se ha establecido y lo conoce toda nuestra sociedad y, particularmente, los vecinos de Renca, y como se ha encargado de recordarnos el concejal que acaba de declarar, el hecho era gravísimo. Dentro de la situación grave que estaba viviendo el país, efectivamente habían fallecido cinco personas en circunstancias que no se han aclarado, pero que fueron muy violentas y muy tremendas.

Frente a esa situación, la municipalidad dispuso una serie de ayudas, en virtud de otra norma que faculta a la municipalidad a brindar ayuda de tipo social y asesoría jurídica a personas de la comunidad. Entiendo que estaba citado el alcalde, señor Castro, quien podrá referirse en detalle al conjunto de medidas que se adoptó.

Entonces, desde el punto de vista estrictamente de la asesoría jurídica, se nos pidió que asesoráramos y acompañáramos a las víctimas, más precisamente, a los familiares de estas víctimas y para ello hubo una serie de reuniones. Más adelante me voy a referir a las medidas que se realizaron en virtud de eso, pero adelantaré algunas.

Se nos pidió asesoría y se conversó con las familias en varias reuniones, a pocos días de ocurrido el hecho. El siniestro ocurrió el domingo 20 de octubre, cuando el municipio, igual que muchos servicios públicos, estaba en una situación de funcionamiento bien especial. No había funcionamiento, había toque de queda, era bien compleja la situación. En cualquier caso, el municipio se hizo cargo de brindar esos apoyos.

Frente a la solicitud que planteaban algunos familiares respecto de presentar querellas y acciones más allá de la asesoría que se les estaba brindando, en conversación y en coordinación con el alcalde, este estimó que faltaban mayores antecedentes para establecer la forma en que habían ocurrido los hechos, a efectos de determinar, entre otras cosas, que efectivamente se estaban afectando los intereses de la comunidad en los términos exigidos por la norma, lo que nos facultaba como municipalidad a presentar las querellas correspondientes. Por ejemplo, que se calificaran concretamente los hechos o que hubiera antecedentes más concretos de qué habría ocurrido, como homicidios de las personas que fallecieron.

Entre las medidas que se llevaron a cabo se obtuvo que algunas de las víctimas otorgaran un mandato judicial para realizar algunas gestiones judiciales ante el Ministerio Público. De hecho, el 5 de noviembre, o sea, a pocos días de ocurridos los hechos, en representación de algunos familiares, se solicitó al Ministerio Público que

se ampliara la autopsia de una de las víctimas, del señor Yoshua Osorio Arias.

Entre las funciones y las tareas que se hicieron estuvo la de apurar la autopsia porque, como ustedes saben, el país, en general, estaba funcionando con muchas dificultades, por lo que la autopsia se estaba demorando. Una de las acciones que hizo la municipalidad, el equipo que me tocó coordinar y dirigir, fue apurar la autopsia.

Una vez que tuvimos acceso a la autopsia, se solicitó que se ampliara, ya que consignaba ciertos datos que eran poco claros, como la existencia de tres orificios en la región torácica. La autopsia no aclaraba los antecedentes ni aportaba datos respecto del origen o la causa de esos orificios ni la forma en que habían ocurrido; en definitiva, estos orificios habrían sido causal por cómo estaban relacionados con el fallecimiento de las víctimas.

En ese punto, entre otras cosas, se solicitaron todos los antecedentes y copias de esos archivos para tener los antecedentes y estos fueron entregados a los familiares de las víctimas para que también los tuvieran.

También se pidió que se aclarara por qué en la autopsia se hablaba de que en el cuerpo de Yoshua Osorio, específicamente en la pierna izquierda, había material radiopaco irregular, compatible con fragmentos metálicos. Precisamente, se pidió que se ampliara el informe, especificando las razones o a qué se referían con este material y cuál podría ser su origen.

Al respecto, cabe señalar un dato importante que ocurrió en ese momento, que fue conocido públicamente a través de un informe periodístico, en este caso, de Canal 13, en que el Servicio Médico Legal (SML) hizo un comunicado público en el que señalaba, entre otras cosas, que ellos no realizaban peritajes balísticos. Eso lo declara en medio de esta situación tan especial.

Además de lo que respecta a la autopsia, se solicitó identificar al personal militar que concurrió al lugar porque, revisando las sesiones, hay coincidencias de que llegaron efectivos militares. Entonces, se le pidió al fiscal que aclarara, en este caso, a través de una comunicación al Ministerio de Defensa Nacional, cuántos

militares y en qué circunstancias habían estado presentes en el lugar y, además, que se dispusiera una reconstitución de escena, lo que nos parecía relevante. La fiscalía, en ese momento, desechó estas peticiones; no las aceptó.

Todas estas gestiones fueron hechas en la medida en que teníamos un mandato judicial para actuar en representación de las víctimas. Sin embargo, luego de 45 días de transcurridos los hechos, los primeros días de diciembre, la señora Solange Arias presentó una querrela a través de un abogado particular, de lo que nos enteramos un tiempo después. En esa parte fue difícil la comunicación con la señora Solange Arias. Al enterarnos de que ella ya tenía abogados particulares, nuestro mandato no tenía sentido. También los demás familiares decidieron interponer querrelas particulares y, ante eso, dejamos de intervenir judicialmente y de tener acceso a la información de la que podíamos disponer mientras fuimos mandatarios.

Pues bien, eso ocurrió desde el punto de vista estrictamente judicial, pero, como señalé, también se llevó a cabo otro tipo de acciones de carácter administrativo ante otros órganos. En primer lugar, ante el Servicio Médico Legal se hicieron gestiones para agilizar la entrega de los cuerpos de las personas fallecidas para que los familiares tuvieran acceso a aquello.

Se gestionó, además, desde el municipio, más exactamente, el alcalde en coordinación con nosotros, una reunión con el fiscal de la Región Metropolitana Centro Norte, el señor Xavier Armendáriz, que ha sido mencionado en la comisión, para que recibiera a los familiares de las víctimas. Esa reunión fue con diversos funcionarios del Ministerio Público, incluido el fiscal José Morales, que estaba a cargo de la investigación. Esa fue una gestión propia del municipio, coordinada por la dirección jurídica.

Asimismo, en términos personales, se gestionó ante el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) que los representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, que se constituyeron para hacer un

informe sobre la situación y violación a los derechos humanos, citaran a los familiares de las víctimas, para que tuvieran conocimiento de estos hechos. De hecho, en el informe que publicó dicha entidad u organismo, aparece la referencia precisamente a lo que les había ocurrido a estas personas en el incendio de Kayser.

Esas fueron parte de las gestiones que se hicieron desde la dirección jurídica, mientras contábamos con el patrocinio o el mandato judicial mencionado. En suma, fue un conjunto de secciones dentro del ámbito de lo que estimábamos eran nuestras facultades. Insisto, se trató de aquellas acciones que buscaban juntar todos los antecedentes para establecer efectivamente que se había lesionado o se estaba lesionando el interés de la comunidad general de la comuna y que permitieran hacer una querrela en los términos que exige nuestra normativa.

Ahora bien, quisiera referirme también a un punto que señaló usted, señor Presidente, respecto de la supuesta relación o vinculación con la abogada Paula Abugattas, de la empresa Kayser.

Al respecto, comienzo indicando, como dice el concejal Améstica, que ellos, mientras hicieron sus propias investigaciones, sus declaraciones, no tenían muy claras ciertas cosas y que, a partir del programa de televisión que hubo en el canal de La Red, realizado por la periodista Alejandra Matus, sacaban conclusiones o antecedentes, por lo cual encontraban que había situaciones complejas, y en ese programa es donde se hace referencia a estos correos o a estas comunicaciones permanentes que había entre mi persona y la abogada Abugattas, que, según se insinúa en ese programa, tendrían por finalidad facilitar, de alguna manera, que la empresa Kayser pudiera demoler, y de esa manera cobrar los seguros y una serie de circunstancias.

Debo señalar que ese programa incurre en una serie de imprecisiones, y no solo en imprecisiones, sino que, en algunos casos, en aseveraciones absolutamente falsas y carentes de fundamento.

Esos correos a los que hace referencia, en relación con una supuesta comunicación permanente, en realidad son correos en los que, en mi calidad de director de asesoría

jurídica, le comunicaba a la señora Abugattas que ellos no podían hacer intervención en el local -en donde estaba Kayser, donde estaban las dependencias de Kayser- y se le impuso, primero, la obligación de cerrarlo, porque estaba abierto, como dicen ustedes; había que cerrarlo porque se estaba provocando una situación de riesgo y, como se encontraba en un estado muy lamentable, había mucho riesgo de accidentes. Entonces, se le obligó a cerrarlo y se le dijo que solo se podía cerrar y que no podía hacer ninguna acción de demolición, porque había diligencias pendientes.

Esos son los correos sobre los que, lamentablemente, la periodista Matus no indica su contenido; simplemente habla de unos correos entre mi persona y la abogada, pero los correos tenían precisamente la intención de decirle a la señora que no podía demoler mientras hubiera diligencias pendientes.

De hecho, cuando vimos que una empresa estaba intentando demoler, personalmente le mandé otro correo, diciéndole que detuviera eso, que no podían seguir haciéndolo porque estaba prohibido en tanto hubiera diligencias pendientes. Incluso, hay un correo -y eso lo tendrá que aclarar la Municipalidad de Renca- que da una orden específica de detener las obras de demolición, porque no fueron autorizadas en ese momento.

Entonces, la referencia que se hace a mi comunicación con la señora Abugattas va en un sentido totalmente diverso a lo que se insinúa sin ningún fundamento en ese programa de la periodista Matus.

Al respecto, hay que señalar que la empresa intentó demoler clandestinamente la obra y la Municipalidad de Renca, en abril del 2020, dictó el decreto, prohibiendo la realización de esos actos.

Pues bien, esa imputación que hace la periodista Matus en el programa, como lo demuestran estos correos, es absolutamente falsa y no sabemos cuáles son sus fundamentos.

Respecto de que la municipalidad o de que yo, en mi calidad de director, le hubiéramos insinuado que no había que presentar acciones legales, porque eso iba a ser complejo -creo que lo dice de distinta manera ese

programa, y también el concejal-, no es efectivo en absoluto; también es otra imputación falsa. Nunca hubo, de parte de esta persona ni de la municipalidad, una argumentación tendiente a señalar que no había que presentar acciones legales. Al contrario, nosotros, mientras tuvimos el mandato judicial, intentamos realizar una serie de medidas para, precisamente, juntar los fundamentos para seguir adelante en el juicio. De hecho, como señalé, se pidieron diligencias, precisamente, que apuntaban en un sentido completamente diverso.

Cuando salió este programa y se le hizo ver todos estos datos que yo estoy dando, ellos se negaron a hacer la aclaración correspondiente. De hecho, en la actualidad hay un juicio pendiente en la Corte Suprema donde yo, ejerciendo los derechos que la Constitución me otorga, presenté un recurso de protección para garantizar mi derecho a la honra, que se ve absolutamente vulnerada por esta acción periodística que, a nuestro juicio, carecía de fundamento y de elementos concretos que permitieran demostrar lo que aseveraba, en relación, en mi caso, a unas supuestas acciones para que no se presentaran acciones legales por los familiares, y, por otro lado, vínculos extraños con la empresa Kayser tendientes a, de alguna manera, facilitar sus intereses, ya fuera para demoler, para cobrar seguros, etcétera. Todo eso es falso. Aún no se resuelve el recurso de protección, pero esperamos que se resuelva.

De esa manera se aborda este tema y, del mismo modo, también se contesta, señor Presidente, lo que usted me pedía al principio, es decir, este relato sobre los hechos y mi participación personal. De hecho, estoy citado acá en esa condición, para contarles cómo veo la situación o cuál fue mi participación.

Dejé de trabajar en la Municipalidad de Renca en junio de 2021. Por lo tanto, de los hechos posteriores, incluso los hechos posteriores judiciales, desde que dejamos de tener mandato, no tengo mayor conocimiento de lo que judicialmente se ha ido avanzando en las diligencias y acciones de los distintos organismos involucrados.

Eso es lo que puedo señalar, señor Presidente.

El señor **GIORDANO** (Presidente).- Muchas gracias, señor Anabalón.

Ofrezco la palabra.

Antes de realizar mis consultas, quiero recabar el acuerdo de la comisión para oficiar al alcalde de la Municipalidad de Renca a fin de que nos remita todos los antecedentes que digan relación con el intento de demolición clandestina de la bodega totalmente siniestrada de la empresa Kayser, puesto que es un antecedente relevante para la línea argumentativa que el diputado Undurraga ha planteado varias veces, respecto de la relación de terceros y de los seguros asociados a la destrucción de la propiedad.

**Acordado.**

Finalmente, le quiero preguntar al invitado si es posible que nos remita los correos que menciona, respecto de las comunicaciones que mantuvo con la abogada de la firma Kayser.

Tiene la palabra el señor Juan Carlos Anabalón.

El señor **ANABALÓN** (exfuncionario del Departamento Jurídico de la Municipalidad de Renca) [vía telemática].- Sí, señor Presidente.

¿Envío los correos que me solicita por intermedio de la Secretaría de la comisión?

El señor **GIORDANO** (Presidente).- Sí, por supuesto.

Muchas gracias.

El señor **ANABALÓN** (exfuncionario del Departamento Jurídico de la Municipalidad de Renca) [vía telemática].- Señor Presidente, agradezco su invitación.

El señor **GIORDANO** (Presidente).- Gracias, nuevamente.

Ofrezco la palabra.

Agradezco la presencia de los señores César Améstica Alarcón, en ese entonces reportero del medio comunitario de Renca y actual concejal de Renca, y de Juan Carlos Anabalón, exfuncionario del Departamento Jurídico de la Municipalidad de Renca.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 16:48 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,**

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones

\*\*\*\*\*

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16:48 horas.

**ROBERTO FUENTES INNOCENTI**  
Abogado Secretario de la Comisión